

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

ANUNCIO de la Dirección General de Ordenación del Territorio, por el que se publica la modificación de la Orden VMV/1235/2022, de 29 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 a empresas privadas para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz especial de política demográfica y contra la despoblación con cargo al fondo de cohesión territorial. Expediente FCT-2022-E-0075.

Mediante Orden VMV/240/2022, de 22 de febrero, se convocaron subvenciones para la realización, durante el año 2022, de actuaciones de inversión relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial por empresas privadas.

Su base décimo séptima establece que, a efectos de notificación, "la Orden por la que se resuelva, se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. La práctica de dicha publicación se ajustará a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas".

En cumplimiento de lo anterior, en fecha 2 de septiembre de 2022, el "Boletín Oficial de Aragón" publica en su número 171, la Orden VMV/1235/2022, de 29 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 a empresas privadas para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial contemplando, en su disposición novena, la obligación de publicar su parte dispositiva y los anexos I, II, III y IV referidos a la resolución de la concesión.

En fecha 30 de septiembre de 2022, la empresa Aceites Escario, SL con NIF B22243588 interpone recurso potestativo de reposición contra la Orden que resuelve definitivamente la convocatoria de subvenciones. En fecha 17 de octubre de 2022, se dicta Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Aceites Escario, SL, y se modifica la Orden VMV/1235/2022, de 29 de agosto, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 a empresas privadas para la realización de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Directriz Especial de Política Demográfica y contra la Despoblación con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.

De conformidad con los fundamentos anteriores y sin perjuicio de la notificación personal a la recurrente de la resolución del recurso interpuesto, mediante este anuncio se procede a publicar el anexo de la Orden de 17 de octubre de 2022 de modificación de la Orden VMV/1235/2022, de 29 de agosto, en la que, tras estimar parcialmente el recurso, se modifica esta última en los siguientes términos:

- Se Sustituye la disposición 3 por el siguiente tenor: "Estimar parcialmente, o en su totalidad, las solicitudes de subvenciones con cargo al Fondo de Cohesión Territorial del año 2022 para empresas privadas que figuran en el anexo II de la presente Orden, por un importe global de trescientos noventa y tres mil ciento noventa y tres euros y setenta y siete céntimos de euro (393.193,77 €). En el citado anexo se indican las empresas privadas beneficiarias, el objeto de la subvención, la puntuación obtenida, los importes solicitados, los importes concedidos y, cuando proceda, los motivos de la estimación parcial".

- Se modifican los respectivos anexos I y II con el contenido que se recoge en anexo a dicha Orden, y se reproduce a continuación, suponiendo la concesión de la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y nueve euros con dieciocho céntimos (12.959,18 euros).

- Se modifica el anexo IV suprimiendo el primer epígrafe relativo a Aceites Escario, SL, al no ser ya considerada una solicitud desestimada por no ajustarse a los requisitos de la convocatoria.

Zaragoza, 19 de octubre de 2022.— El Director General de Ordenación del Territorio, José Manuel Salvador Minguión.

ANEXO

ANEXO I. SOLICITUDES ADMITIDAS Y VALORACIONES OBTENIDAS POR LOS SOLICITANTES.

Expediente	Nombre o Razón social	NIF	Valoración Sistema de asentamientos (10)	Valoración ISDT (10)	VALORACIÓN TERRITORIAL (20)	Valoración Memoria (2)	Valoración Presupuesto (2)	Valoración en registros o operarios CAAE o similares (3)	Valoración Antigüedad empresa (2)	Valoración Antigüedad empresa (2)	Valoración Calidad diferencial (7)	Valoración Nº de trabajadores ajenos en la empresa (5)	Valoración Porcentaje de mujeres en la empresa (2)	Valoración Porcentaje de jóvenes (< 41 años) en la empresa (2)	Municipio de la empresa situada en ENP o zona periférica de protección (2)	Valoración Empresa en ZLN (2)	Valoración Energías renovables (1)	VALORACIÓN TÉCNICA (30)	PUNTAJE ACIÓN TOTAL (50)
FCT-2022-E-0075	ACEIT ES ESCA RIO SOCI EDAD LIMIT ADA	B2224 3588	10	10,000	20,000	1,6	2	0	2	0	0	1	0,000	1,000	2	2	0	11,600	31,600

ANEXO II. SOLICITUDES ESTIMADAS. IMPORTE CONCEDIDO Y CAUSAS DE LA ESTIMACIÓN PARCIAL.

Expediente	Nombre o Razon social	NIF	<u>Puntuación</u> <u>TOTAL</u> (50)	Inversión solicitada	Importe solicitado (€)	Importe concedido (€)	Causas de la estimación parcial
FCT-2022-E-0075	ACEITES ESCARIO SOCIEDAD LIMITADA	B22243588	31,600	CASETA EXTERIOR ADOSADA A ALMAZARA DE ACEITE DE OLIVA, INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO.	20691,67 €	12959,18 €	Existen en el presupuesto de la solicitud elementos no elegibles.